

Guayaquil, 31 de Diciembre del 2014

Señor

JAIME ENRIQUE FAGGIONI ALZEN

GERENTE GENERAL

PROEXPO, PROCESADORA y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.

Guayaquil-Ecuador.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que con fecha 31 de Diciembre del 2014, la compañía CHERRYLOG INVESTMENTS S.A. con domicilio en Panamá, República de Panamá, ha transferido a favor de RELAFIR SOCIEDAD ANONIMA, entidad con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay, trescientas veinte (320) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad y que se emiten en el capital social de la compañía PROEXPO, PROCESADORA y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.

Dejo constancia expresa que al efectuar esta transferencia de acciones, mi representada ha cedido también todas las meras expectativas y los derechos que la compañía CHERRYLOG INVESTMENTS S.A. tiene o pudiese tener contra la compañía PROEXPO, PROCESADORA y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A., respecto de las acciones antedichas, inclusive por las utilidades de años anteriores que no hubieren sido distribuidas y las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad, así como todos los derechos que tiene mi representada o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, o que ya hubiera concluido; por lo cual, con esta cesión también mi representada transfirió a favor de RELAFIR SOCIEDAD ANONIMA, los eventuales derechos de atribución o de preferencia en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, así como todas las acciones que en tales aumentos le habrían correspondido a CHERRYLOG INVESTMENTS S.A. por cualquier causa, y, además, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados provisionales expedidos a favor de CHERRYLOG INVESTMENTS S.A.

Con ocasión de esta cesión de acciones, mi representada también ha transferido a favor de RELAFIR SOCIEDAD ANONIMA, cualquier derecho o acción que tenga o que, con el paso del tiempo o sin él, pudiera llegar a tener contra la compañía PROEXPO, PROCESADORA y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A., incluso los relativos a los aportes en numerario o en especie que ha efectuado en el pasado la compañía CHERRYLOG INVESTMENTS S.A., de tal forma que la indicada cesionaria pasará a ser la sucesora jurídica de CHERRYLOG INVESTMENTS S.A. en lo que respecta a las acciones transferidas.

m

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía PROEXPO, PROCESADORA y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A. Y luego, notificar el particular a la Superintendencia de Compañías; así como expedir el nuevo título de acción a favor de RELAFIR SOCIEDAD ANONIMA.

Muy atentamente,

p. CHERRYLOG INVESTMENTS S.A.

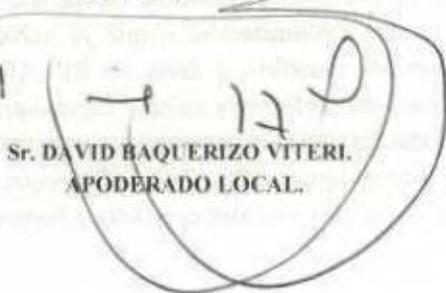
Cedente



Sr. JOSÉ ZURITA ANDRADE
APODERADO LOCAL.

p. RELAFIR SOCIEDAD ANONIMA.

Cesionario.



Sr. DAVID BAQUERIZO VITERI.
APODERADO LOCAL.



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: 132992
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ENRIQUE FAGGIONI ALZEN
 CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: RELAFIR S.A.
 NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: URUGUAYA
 DOMICILIO: CALLE JUNCAL 1378 MONTEVIDEO, URUGUAY

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: DAVID XAVIER BAQUERIZO VITERI
 NACIONALIDAD: EQUATORIANO
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 090799281-2
 DOMICILIO: GUAYAQUIL

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	DANIEL SELLANES MENDOZA		URUGUAYA	MONTEVIDEO


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
 ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
 EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: AÑO MES DÍA



Solicitud: 479603

MONTEVIDEO

COMUN

Recibida 21/08/2015

PERIODO: - 21/08/2015

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 RELAFIR SA
RUC:216936080018

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		8205	05/06/2012	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		13181	23/08/2012	Sociedad Anonima Ley 18930 art 17
		3259	05/02/2013	Sociedad Anonima Ley 17904
				ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 24-AUG-15

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 24/08/2015 14:18

Firma del Registrador**Esc. BETTY PERDOMO**
TECNICO REGISTRADOR

Solicitud : 479603 Recibida 21/08/2015
 Emisor: MONTEVIDEO
 Detalle del resultado de la informacion.-

 1 RELAFIR SA

No.8205 Bis 0 05/06/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
 Emisor: REITZES HOFFNUNG ESTHER
 01/03/2012
 ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad RELAFIR SA
 Ruc: 216936080018
 Dom.:MONTEVIDEO
 Regimen:Ley 16.060 Acciones:PORTADOR Capital:PESOS Cant.: 490000
 Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.13181 Bis 0 23/08/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 18930 art 17
 Emisor: AVIAGA CAMACHO NELIDA RENEE
 20/08/2012

Sociedad RELAFIR SA
 Ruc: 216936080018
 Inscripcion afectada: 8205 2012

No.3259 Bis 0 05/02/2013 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
 Emisor: KEUCHKERIAN GUEVGEUZIAN MARIA SUSANA
 29/01/2013

Presidente MUTIO,CERDEIRAS/JUAN, FRANCISCO,
 CI: 1489033-4
 Domicilio: ROQUE GRASERAS 806/101

Sociedad RELAFIR SA
 Ruc: 216936080018
 Dom.:MONTEVIDEO
 Direccion: JUNCAL 1378/1301
 Inscripcion afectada: 8205 2012

Dirección General de Registros
Edificio del Notariado - 18 de Julio 1730
tel 2402 5642 - C.P. 11200
www.dgr.gub.uy

1750/2015
TD 1746

CERTIFICO QUE: La firma que antecede en el certificado No. 479603 de fecha 21/08/2015 del Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por la **Escribana Betty PERDOMO**, funcionaria de la Dirección General de Registros. **EN FE DE ELLO**, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de setiembre de dos mil quince.



Esc. Alicia I. Montaña
Profesional A Grado 11
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALICIA I. MONTAÑA		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	PROFESIONAL ESCRIBANO A GRADO 11		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	ASESORIA TECNICA REGISTRAL - DGR		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	3 de Septiembre de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015061345028J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



PODER

Yo, Edgardo E. Díaz, en mi calidad de Presidente de la compañía CHERRYLOG INVESTMENTS S.A. con domicilio en Panamá, República de Panamá, por este medio confiero poder general a favor del señor José Javier Zurita Andrade, con cédula de identidad número 091231242-8, varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, y con domicilio en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad, tales como, acciones emitidas por sociedades de nacionalidad Panameña o de cualquier otro país; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida. El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el señor José Javier Zurita Andrade, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día **8 de Diciembre de 2014**.



Edgardo E. Díaz

en nombre y representación de
CHERRYLOG INVESTMENTS S.A.

Yo, JORGE E. GANTES., Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No.8-509-985

CERTIFICO
Que EDGARDO E. DÍAZ

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Panamá, 08 DIC 2014

 Testigos  Testigos

Lloda: JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto



09:08
1E5E

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



007567
18.09.15

00010.00

NP0026

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Jaime F. Yantis

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: [Sello]

CERTIFICADO 18 SEP 2015

5 EN PANAMÁ 6. el _____

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el numero: 36402

9 Sello/timbre 2 10. Firma: [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido

DE

CHERRYLOG INVESTMENTS S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de **CHERRYLOG INVESTMENTS S.A.**, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en Calle 53 Este, Marbella, Humboldt Tower, Piso 2, Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 8 de diciembre de 2014, a las 9:00 de la mañana.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DIAZ

MARIA VALLARINO A.

FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DIAZ, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y la señora MARIA VALLARINO A., Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente declaró que era conveniente autorizar la emisión de un Poder Especial a favor del señor **JOSÉ JAVIER ZURITA ANDRADE**.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

SE RESOLVIÓ, autorizar al Presidente de la sociedad para otorgar un Poder Especial a favor del señor **JOSÉ JAVIER ZURITA ANDRADE**, con cédula de identidad número 091231242-8, varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, y con domicilio en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuro la reunión.


EDGARDO E. DIAZ
Presidente


MARIA VALLARINO A.
Secretaria

**Fa N° 649439**

ESC. LUCIANA BOYADJI KEUCHKERIAN - 13499/2

N°28. MANDATO ESPECIAL. POR RELAFIR SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE DAVID XAVIER BAQUERIZO VITERI. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día treinta de diciembre de dos mil catorce, ante mí, autorizante, comparece: El señor **JUAN FRANCISCO MUTIO CERDEIRAS**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 1.489.033-4, con domicilio en Roque Graseras número 806 apartamento 101 de ésta ciudad, quien actúa en su calidad de Presidente y representante de la Sociedad "**RELAFIR SOCIEDAD ANONIMA**", debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Juncal número 1378 oficina 1301 e inscrita en la D.G.I. con el R.U.T. número 216936080018. Y para que lo consigne en este Protocolo dice que:

PRIMERO: Apoderamiento. "**RELAFIR SOCIEDAD ANONIMA** "confiere un poder especial" a favor de **DAVID XAVIER BAQUERIZO VITERI**, en adelante "el Apoderado", ecuatoriano, mayor de edad, titular del pasaporte ecuatoriano número 090799281-2, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante: 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. 2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y/o ante cualquier Sociedad o Compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la debida información y

documentación referente a la Poderdante, requerida por la Ley de Compañías de dicho país para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana; así como toda aquella información que por Resolución Administrativa sea aplicable. Las certificaciones que se facultan al Apoderado Especial por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Apoderado. 3.- Actuar en calidad de Apoderado de la Sociedad representando a ésta como accionista o socia en las Juntas Generales -de la clase que fuere- de toda compañía mercantil de nacionalidad ecuatoriana en la que la sociedad haya adquirido o llegare a adquirir acciones o participaciones; pudiendo actuar con voz y voto y con expresa facultad para deliberar y resolver en nombre de la Sociedad. 4.- Adquirir y/o ceder acciones o participaciones en compañías legalmente constituidas en el Ecuador, así como suscribir todos los documentos relacionados con tales transferencias como notificaciones, formularios, cartas. Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de las compañías ecuatorianas en la que la Poderdante sea accionista o socia, sobre el otorgamiento del presente poder. **Y YO AUTORIZANTE HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco al compareciente. B) RELAFIR S.A. es persona jurídica hábil y vigente: La misma fue constituida por Acta de fecha 1 de marzo de 2012. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de marzo de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 8205 el 5 de junio de 2012, publicados legalmente. Por Acta de fecha 20 de agosto de 2012, se reformo el Estatuto respecto de las acciones, que pasaron de portador a nominativas.

**Fa N° 649440**

ESC. LUCIANA BOYADJI KEUCHKERIAN - 13499/2

La reforma referida se inscribió en el Registro correspondiente con el número 13181 el 23 de agosto de 2012, publicándose legalmente en el Diario Oficial el día 27 de agosto de 2012 y El Heraldó Capitalino el 27 de agosto de 2012. De los mismos surge que a la Sociedad la representará un Directorio y este su Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera. El compareciente fue designado Presidente, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de enero del 2013, con facultades bastantes para este tipo de actos, encontrándose vigente el mencionado cargo. La designación referida fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 3259 el 5 de febrero de 2013, de acuerdo a lo previsto por la Ley 17.904. C) Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y firma. D) Sigue inmediatamente al número 27 de Mandato Especial, extendida el veintinueve de diciembre del folio 66 al folio 67. Firmado: JUAN FRANCISCO MUTIO. Hay un signo notarial. LUCIANA BOYADJI. Escribana Publica.-----

ES PRIMERA Y UNICA COPIA que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en dos fojas de papel notarial de actuación de la Serie Ez números 871368 y 871369. **EN FE DE ELLO**, y para el mandatario, expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos hojas de papel notarial de actuación de la Serie Fa números 649437 y 649438.

Luciana Boyadji Keuchkerian
Escribana Pública

TESTIMONIO POR EXHIBICION: Las copias xerográficas que anteceden, extendidas en dos (2) fojas de Papel Notarial de Actuación, Serie Fa número 649439 y 649440, concuerdan bien y fielmente con los originales del mismo tenor, que tuve a la vista, y a los cuales me remito. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante oficinas públicas y privadas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día treinta de diciembre del año dos mil catorce.



ARANCEL OFICIAL
E
365
ST
Fdo. Gremio S.



Luciana Boyadji Kauchkerian
Luciana Boyadji Kauchkerian
Escribana Pública



S

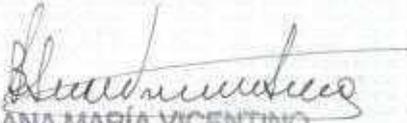


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: LUCIANA BOYADJI KEUCKERIAN es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fa Número 649440 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el trece de enero de dos mil quince.-



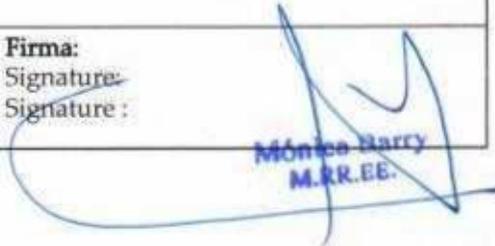

ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	15 de Enero de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015003145019E		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Mónica Barry M.R.R.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



Guayaquil, 31 de Diciembre del 2014

Señor

JAIME ENRIQUE FAGGIONI ALZEN

GERENTE GENERAL

PROEXPO, PROCESADORA y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.

Guayaquil-Ecuador.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que con fecha 31 de Diciembre del 2014, la compañía EGAN TRADING INC. Con domicilio en Panamá, República de Panamá, ha transferido a favor de RELAFIR SOCIEDAD ANONIMA, entidad con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay, cuatrocientas setenta y nueve (479) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad y que se emiten en el capital social de la compañía PROEXPO, PROCESADORA y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.

Dejo constancia expresa que al efectuar esta transferencia de acciones, mi representada ha cedido también todas las meras expectativas y los derechos que la compañía EGAN TRADING INC. tiene o pudiese tener contra la compañía PROEXPO, PROCESADORA y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A., respecto de las acciones antedichas, inclusive por las utilidades de años anteriores que no hubieren sido distribuidas y las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad, así como todos los derechos que tiene mi representada o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, o que ya hubiera concluido; por lo cual, con esta cesión también mi representada transfirió a favor de RELAFIR SOCIEDAD ANONIMA, los eventuales derechos de atribución o de preferencia en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, así como todas las acciones que en tales aumentos le habrían correspondido a EGAN TRADING INC. por cualquier causa, y además, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados provisionales expedidos a favor de EGAN TRADING INC ..

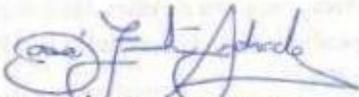
Con ocasión de esta cesión de acciones, mi representada también ha transferido a favor de RELAFIR SOCIEDAD ANÓNIMA, cualquier derecho o acción que tenga o que, con el paso del tiempo o sin él, pudiera llegar a tener contra la compañía PROEXPO, PROCESADORA y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A., incluso los relativos a los aportes en numerario o en especie que ha efectuado en el pasado la compañía EGAN TRADING INC, de tal forma que la indicada cesionaria pasará a ser la sucesora jurídica de EGAN TRADING INC. en lo que respecta a las acciones transferidas.

JA

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía PROEXPO, PROCESADORA y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A. y luego, notificar el particular a la Superintendencia de Compañías; así como expedir el nuevo título de acción a favor de RELAFIR SOCIEDAD ANONIMA.

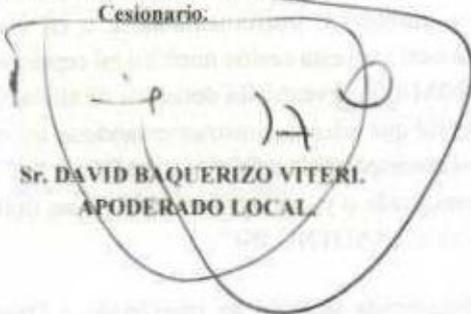
Muy atentamente,

p. EGAN TRADING INC.
Cedente



Sr. JOSÉ ZURITA ANDRADE
APODERADO LOCAL.

p. RELAFIR SOCIEDAD ANONIMA.
Cesionario.



Sr. DAVID BAQUERIZO VITERI.
APODERADO LOCAL.



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: 132992
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ENRIQUE FAGGIONI ALZEN
 CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: RELAFIR S.A.
 NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: URUGUAYA
 DOMICILIO: CALLE JUNCAL 1378 MONTEVIDEO, URUGUAY

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: DAVID XAVIER BAQUERIZO VITERI
 NACIONALIDAD: ECUATORIANO
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 090799281-2
 DOMICILIO: GUAYAQUIL

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	DANIEL SELLANES MENDOZA		URUGUAYA	MONTEVIDEO


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
 ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
 EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: AÑO MES DÍA



Solicitud: 479603

MONTEVIDEO

COMUN

Recibida 21/08/2015

PERIODO: - 21/08/2015

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 RELAFIR SA
RUC:216936080018

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		8205	05/06/2012	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		13181	23/08/2012	Sociedad Anonima Ley 18930 art 17
		3259	05/02/2013	Sociedad Anonima Ley 17904
				ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 24-AUG-15

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 24/08/2015 14:18



Firma del Registrador

Esc. BETTY PERDOMO
TECNICO REGISTRADOR

Solicitud : 479603 Recibida 21/08/2015
 Emisor: MONTEVIDEO
 Detalle del resultado de la informacion.-

 1 RELAFIR SA

No.8205 Bis 0 05/06/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
 Emisor: REITZES HOFFNUNG ESTHER
 01/03/2012
 ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad RELAFIR SA
 Ruc: 216936080018
 Dom.:MONTEVIDEO
 Regimen:Ley 16.060 Acciones:PORTADOR Capital:PESOS Cant.: 490000
 Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.13181 Bis 0 23/08/2012 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 18930 art 17
 Emisor: AVIAGA CAMACHO NELIDA RENEE
 20/08/2012

Sociedad RELAFIR SA
 Ruc: 216936080018
 Inscripcion afectada: 8205 2012

No.3259 Bis 0 05/02/2013 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
 Emisor: KEUCHKERIAN GUEVGEUZIAN MARIA SUSANA
 29/01/2013

Presidente MUTIO, CERDEIRAS/JUAN, FRANCISCO,
 CI: 1489033-4
 Domicilio: ROQUE GRASERAS 806/101

Sociedad RELAFIR SA
 Ruc: 216936080018
 Dom.:MONTEVIDEO
 Direccion: JUNCAL 1378/1301
 Inscripcion afectada: 8205 2012

Dirección General de Registros
Edificio del Notariado - 18 de Julio 1730,
tel 2402 5642 - C.P. 11200
www.dgr.gub.uy

1750/2015
TD 1746

CERTIFICO QUE: La firma que antecede en el certificado No. 479603 de fecha 21/08/2015 del Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, se corresponde con la registrada en esta Asesoría Técnica Registral por la **Escribana Betty PERDOMO**, funcionaria de la Dirección General de Registros. **EN FE DE ELLO**, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de setiembre de dos mil quince.


Esc. Alicia I. Montaña
Profesional A Grado 11
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ALICIA I. MONTAÑA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		PROFESIONAL ESCRIBANO A GRADO 11	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		ASESORIA TECNICA REGISTRAL - DGR	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	3 de Septiembre de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015061345028J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



PODER

Yo, Edgardo E. Díaz, en mi calidad de Presidente de la compañía EGAN TRADING INC. con domicilio en Panamá, República de Panamá, por este medio confiero poder general a favor del señor José Javier Zurita Andrade, con cédula de identidad número 091231242-8, varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, y con domicilio en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad, tales como, acciones emitidas por sociedades de nacionalidad Panameña o de cualquier otro país; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida. El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el señor José Javier Zurita Andrade, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día **8 de Diciembre de 2014**.


Edgardo E. Díaz
en nombre y representación de
EGAN TRADING INC.

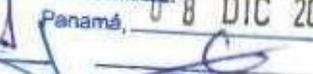
Yo, JORGE E. GANTES., Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. B-509-965

Que EDGARDO E. DÍAZ

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Panamá, **8 DIC 2014**


Testigos


Testigos

Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto



09H08
0403

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



007568
18. 09. 15

00010.00

NP0026

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Jorge E. Yates

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: 8

CERTIFICADO 18 SEP 2015

5. EN PANAMÁ

6. el 18 de SEP de 2015

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 510421

9. Sello/timbre 2 10. Firma: [Handwritten Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido

ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

DE

EGAN TRADING INC.

Una reunión de la Junta Directiva de **EGAN TRADING INC.**, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en Calle 53 Este, Marbella, Humboldt Tower, Piso 2, Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 8 de diciembre de 2014, a las 9:30 de la mañana.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DIAZ

GINA A. MARTINEZ G.

FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DIAZ, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y la señora GINA A. MARTINEZ G., Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente declaró que era conveniente autorizar la emisión de un Poder Especial a favor del señor **JOSÉ JAVIER ZURITA ANDRADE**.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

SE RESOLVIO, autorizar al Presidente de la sociedad para otorgar un Poder Especial a favor del señor **JOSÉ JAVIER ZURITA ANDRADE**, con cédula de identidad número 091231242-8, varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, y con domicilio en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuro la reunión.


EDGARDO E. DIAZ
Presidente


GINA A. MARTINEZ G.
Secretaria

**Fa N° 649439**

ESC. LUCIANA BOYADJI KEUCHKERIAN - 13499/2

N°28. MANDATO ESPECIAL. POR RELAFIR SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE DAVID XAVIER BAQUERIZO VITERI. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día treinta de diciembre de dos mil catorce, ante mí, autorizante, comparece: El señor **JUAN FRANCISCO MUTIO CERDEIRAS**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 1.489.033-4, con domicilio en Roque Graseras número 806 apartamento 101 de ésta ciudad, quien actúa en su calidad de Presidente y representante de la Sociedad "**RELAFIR SOCIEDAD ANONIMA**", debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Juncal número 1378 oficina 1301 e inscrita en la D.G.I. con el R.U.T. número 216936080018. Y para que lo consigne en este Protocolo dice que:

PRIMERO: Apoderamiento. "**RELAFIR SOCIEDAD ANONIMA** "confiere un poder especial" a favor de **DAVID XAVIER BAQUERIZO VITERI**, en adelante "el Apoderado", ecuatoriano, mayor de edad, titular del pasaporte ecuatoriano número 090799281-2, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante: 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. 2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y/o ante cualquier Sociedad o Compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la debida información y

documentación referente a la Poderdante, requerida por la Ley de Compañías de dicho país para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana; así como toda aquella información que por Resolución Administrativa sea aplicable. Las certificaciones que se facultan al Apoderado Especial por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Apoderado. 3.- Actuar en calidad de Apoderado de la Sociedad representando a ésta como accionista o socia en las Juntas Generales -de la clase que fuere- de toda compañía mercantil de nacionalidad ecuatoriana en la que la sociedad haya adquirido o llegare a adquirir acciones o participaciones; pudiendo actuar con voz y voto y con expresa facultad para deliberar y resolver en nombre de la Sociedad. 4.- Adquirir y/o ceder acciones o participaciones en compañías legalmente constituidas en el Ecuador, así como suscribir todos los documentos relacionados con tales transferencias como notificaciones, formularios, cartas. Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de las compañías ecuatorianas en la que la Poderdante sea accionista o socia, sobre el otorgamiento del presente poder. **Y YO AUTORIZANTE HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco al compareciente. B) RELAFIR S.A. es persona jurídica hábil y vigente: La misma fue constituida por Acta de fecha 1 de marzo de 2012. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de marzo de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 8205 el 5 de junio de 2012, publicados legalmente. Por Acta de fecha 20 de agosto de 2012, se reformo el Estatuto respecto de las acciones, que pasaron de portador a nominativas.

**Fa N° 649440**

ESC. LUCIANA BOYADJI KEUCHKERIAN - 13499/2

La reforma referida se inscribió en el Registro correspondiente con el número 13181 el 23 de agosto de 2012, publicándose legalmente en el Diario Oficial el día 27 de agosto de 2012 y El Heraldó Capitalino el 27 de agosto de 2012. De los mismos surge que a la Sociedad la representará un Directorio y este su Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera. El compareciente fue designado Presidente, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de enero del 2013, con facultades bastantes para este tipo de actos, encontrándose vigente el mencionado cargo. La designación referida fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 3259 el 5 de febrero de 2013, de acuerdo a lo previsto por la Ley 17.904. C) Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y firma. D) Sigue inmediatamente al número 27 de Mandato Especial, extendida el veintinueve de diciembre del folio 66 al folio 67. Firmado: JUAN FRANCISCO MUTIO. Hay un signo notarial. LUCIANA BOYADJI. Escribana Publica.....

ES PRIMERA Y UNICA COPIA que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en dos fojas de papel notarial de actuación de la Serie Ez números 871368 y 871369. **EN FE DE ELLO**, y para el mandatario, expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos hojas de papel notarial de actuación de la Serie Fa números 649437 y 649438.

Luciana Boyadji Keuchkerian
Escribana Pública

TESTIMONIO POR EXHIBICION: Las copias xerográficas que anteceden, extendidas en dos (2) fojas de Papel Notarial de Actuación, Serie Fa número 649439 y 649440, concuerdan bien y fielmente con los originales del mismo tenor, que tuve a la vista, y a los cuales me remito. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante oficinas públicas y privadas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día treinta de diciembre del año dos mil catorce.



028337⁴⁰

ANUNCIO OFICIAL
E
365
ST
Fdo. Gromat. S.



Luciana Boyadji Kauchkerian

Luciana Boyadji Kauchkerian
Escribana Pública

S



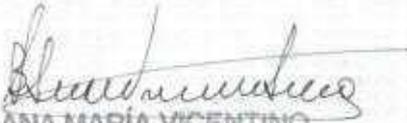


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **LUCIANA BOYADJI KEUCKERIAN** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fa Número 649440 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el trece de enero de dos mil quince.-




ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	15 de Enero de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015003145019E		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

